



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 5 de abril de 2011

número 27

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 786/2010	No Contencioso	María Gloria Hernández Rodríguez	(3ª Pub)	3
Exp. 1516/2009	Sucesorio Especial Intestamentario	Norma Angelina Guevara Valdés	(2ª Pub)	3
Exp. 1162/2010	Sucesorio Intestamentario Especial	Leobardo Valdés Valdés	(2ª Pub)	4
Exp. 540/2010	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Ríos Elizalde	(2ª Pub)	4
Exp. 26/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Torres Torres	(2ª Pub)	4
Exp. 204/2011	Sucesorio Intestamentario	Araceli Viera Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 56/2011	Sucesorio Intestamentario	María Teresa de la Pena Burciaga	(2ª Pub)	5
Exp. 239/2011-III	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Quiroz Breceda	(2ª Pub)	5
Exp. 1714/2009	Sucesorio Intestamentario	Luis Cortés Cárdenas	(2ª Pub)	5
Exp. 61/2011	Sucesorio Intestamentario	San Juana de Valle Zamudio	(2ª Pub)	5
Exp. 283/2011	Sucesorio Intestamentario	Sergio de Jesús Rendón Cantú	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Testamentario	Genoveva Hernández Guerra	(2ª Pub)	6
Exp. 1130/2010	No Contencioso	Martha Alicia González Orta	(2ª Pub)	6
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	María del Socorro Villanueva Hernández	(2ª Pub)	6
Exp. 615/2002	Ejecutivo Mercantil	José Miguel Soria Anguiano	(2ª Pub)	7
Exp. 1206/2010	Sucesorio Testamentario	María Antonieta Vigil Hernández	(1ª Pub)	8
Exp. 1514/2007	Ejecutivo Mercantil	Mario Alberto Sustaita Reyes	(1ª Pub)	8
Exp. 45/2011	Divorcio Necesario	Amalia Pérez Benavides	(1ª Pub)	8
Exp. 1731/2009	Ejecutivo Mercantil	Carlos Eduardo González Barrios	(1ª Pub)	9
Exp. 309/2011-I	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Lara Yáñez	(1ª Pub)	9
Exp. 470/2011	Sucesorio Intestamentario	Silvia Minerva Lucio Ramos	(1ª Pub)	9
Exp. 1359/2010	Sucesorio Intestamentario	Cleotilde Aguilar González	(1ª Pub)	10
Exp. 428/2011	Sucesorio Intestamentario	Javier Armando Mendoza Villarreal	(1ª Pub)	10
Exp. 271/2011	Sucesorio Intestamentario	Antonia Gutiérrez Alvizo	(1ª Pub)	10
Exp. 521/2010	Sucesorio Intestamentario	María Elisa Saucedo Rodríguez	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Arturo Leza Buendía	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Mireya Leza Buendía	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Salazar Cruz	(1ª Pub)	11
Exp. 561/2010	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	12
Exp. 44/2011	Rectificación de Acta	Emma Hernández Martínez	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 173/2011	No Contencioso	Gerardo Ernesto Siller Figueroa	(3ª Pub)	12
Exp. 1720/2010	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alejandro Martínez Sánchez	(2ª Pub)	13
Exp. 147/2011	Sucesorio Testamentario	Zoila Margarita Alvarado de los Santos	(2ª Pub)	13
Exp. 603/2010	Sucesorio Intestamentario	Julieta Guerra López	(2ª Pub)	13
Exp. 292/2011	Sucesorio Intestamentario	Rolando Flores González	(2ª Pub)	14
Exp. 281/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Refugio Ruiz Díaz	(2ª Pub)	14
Exp. 256/2011	Sucesorio Testamentario	Elsa Armandina Riojas Rentería	(2ª Pub)	14
Exp. 110/2010	Sucesorio Intestamentario	Hilda Rosaura Villasana González	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlota Ferriño Chacón	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juventino Sánchez Balderas	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Salas	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Evangelina Barrera Ruiz	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catarina Lumbreras Martínez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan José Alejandro Cenicerros	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Hilda Flores Jiménez	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Ramón Reyes Vicuña	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Rodolfo Menchaca García	(2ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria Extrajudicial	Zenaido Hernández Faz	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	Ramón Reyes Vicuña	(2ª Pub)	20
Exp. 254/2010	Ordinario Civil	Diana Córdova de la Cruz	(1ª Pub)	20
Exp. 279/2011	Sucesorio Intestamentario	Martha Guardiola Rivera	(1ª Pub)	21
Exp. 359/2011	Sucesorio Intestamentario	María Galdina Pineda Ortíz	(1ª Pub)	22
Exp. 216/2011	Sucesorio Intestamentario	Isidra de los Ángeles Ortíz	(1ª Pub)	22
Exp. 439/2011	Sucesorio Intestamentario	Daniel Isaac Sandoval Cervantes	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 57/2011	Sucesorio Intestamentario	Héctor Kanagusico Muñoz	(2ª Pub)	23
Exp. 51/2011	Sucesorio Intestamentario	Zulema Cisneros Martínez Vda. de González	(2ª Pub)	23
Exp. 43/2011	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Torres Morín Vda. de Vicuña	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentaria	Benjamín Castro Hernández	(2ª Pub)	23
Exp. 106/2011	No Contencioso	Eduardo Hernández Barrientos	(1ª Pub)	24
Exp. 581/2010	Sucesorio Intestamentario	Albina Yolanda Elizondo Fuentes	(1ª Pub)	24
Exp. 117/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Guia Guijarro	(1ª Pub)	24
Exp. 145/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elba Gaytán Falcón	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto Notarial	No Contencioso	Salvador Hernández Huitrón	(2ª Pub)	25
Exp. 144/2010	Ordinaria Civil	Salma Yadira Bocanegra Reyna	(1ª Pub)	25
Exp. 127/2009	Ejecutivo Mercantil	Víctor Manuel Treviño Galindo	(1ª Pub)	26
Exp. 674/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 402/2010	Divorcio Necesario	Ma. Guadalupe Martínez Carmona	(1ª Pub)	28

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 105/2011	Sucesorio Intestamentario	Hugo Felán Rodríguez	(2ª Pub)	28
Exp. 388/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	28
Exp. 382/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	29
Exp. 324/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	29
Exp. 408/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	30
Exp. 388/2010	Pérdida de Patria Potestad	José Heriberto González Alejandro	(1ª Pub)	30
Exp. 842/2006	Ordinario Civil	Irma Aracely Luna Cardona	(1ª Pub)	31

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 589/2010	Sucesorio Intestamentario	Paula Aguirre Valero	(2ª Pub)	31
Exp. 231/2011	Sucesorio Intestamentario	Cynthia de las Nieves Esparza García	(2ª Pub)	32
Exp. 43/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Tatiana Fernández Sifuentes	(2ª Pub)	32
Exp. 297/2011	Sucesorio Intestamentario	Ana Luisa Segovia Batres	(2ª Pub)	33
Exp. 1442/2009	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	33

Exp. 957/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	33
Exp. 4629/2001	Especial Hipotecario	Aldo Ariel Portilla Fernández	(2ª Pub)	34
Exp. 227/2010	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	34
Exp. 69/2007	Ejecutivo Mercantil	Marcelo Eladio Linares Sánchez	(1ª Pub)	35
Exp. 304/2010	Ejecutivo Mercantil	Juan José Aguirre Chávez	(1ª Pub)	35
Exp. 913/2008	Ordinario Civil	Arturo Pérez Murillo	(1ª Pub)	36
Exp. 815/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 666/2010	Ordinario Civil	Reyna Moreno Palacios	(1ª Pub)	36
Exp. 171/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(1ª Pub)	36
Exp. 1249/1994	Ejecutivo Mercantil	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	37
Exp. 1816/2009	Ejecutivo Mercantil	Cervezas Modelo en el Norte, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	37
Exp. 205/2011	Civil Usucapión	José Luis González Hernández	(1ª Pub)	37
Exp. 139/2011	Sucesorio Intestamentario	Luz María Castro Sánchez	(1ª Pub)	38
Exp. 386/2011	Sucesorio Intestamentario	Paulin Montoya Orrante	(1ª Pub)	38
Exp. 77/2011	Sucesorio Intestamentario	Elena Álvarez Hernández	(1ª Pub)	39
Exp. 313/2011	Sucesorio Intestamentario	Berenice Varona Cárdenas	(1ª Pub)	39
Exp. 892/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	39
Exp. 481/2009	Divorcio Necesario	Sandra Escobedo Morales	(1ª Pub)	40

**DISTRITO DE SAN PEDRO**

Exp. 133/2011	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Caballero Anzures	(2ª Pub)	40
Exp. 134/2011	Sucesorio Intestamentario	Quetzalcoatl Perales Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 852/2010	Sucesorio Testamentario	Héctor Enrique Escobar Olguín	(2ª Pub)	41

**DISTRITO DE PARRAS**

Exp. 617/2009	Sucesorio Intestamentario	José Mario Mena Livas	(2ª Pub)	41
Exp. 96/2011	Rectificación de Acta	Enriqueta Gutiérrez Muñoz	(1ª Pub)	41

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---



---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el expediente **786/2010** relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPION, promovido por MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, público y a título de dueño la propiedad consistente en: LOTE DE TERRENO NÚMERO 15, DE LA MANZANA NÚMERO 19, DE LA COLONIA LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 168.72 METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 11.50 metros y con calle Arco del Mediterráneo; al sur 8.24 metros con lote 14; al oriente mide 17.50 metros y con lote 16 y poniente mide 17.80 metros y con calle Fray Luis de León. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 15-25 MAR Y 5 ABR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **1516/2009**, relativo al juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de CRISANTO HERNANDEZ ESTRADA, denunciado por NORMA ANGELINA GUEVARA VALDES, NORMA ANGELICA HERNANDEZ GUEVARA, ULISES HERNÁNDEZ GUEVARA Y JOCELYN HERNANDEZ GUEVARA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2010.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1162/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de CARMEN VALDÉS CALDERÓN, denunciado por LEOBARDO, JESÚS Y ROSALVA DE APELLIDOS VALDÉS VALDÉS y OTROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2010

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **540/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISANTO PADILLA DE LA CRUZ y MARTINA MARÍA GUADALUPE MORA RÍOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA GUADALUPE RÍOS ELIZALDE en su carácter de Representante Legal de sus menores nietos AVIGAIL y JESÚS FRANCISCO de apellidos PADILLA MORA. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto del 2010

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **26/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARÍA ELENA TORRES TORRES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **204/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MANUELA HERNÁNDEZ ESTRADA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ARACELI VIERA HERNÁNDEZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **56/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de HOMERO DE LA PEÑA PEÑA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: MARÍA TERESA, HOMERO, ARTURO y EDUARDO, todos ellos de apellidos DE LA PEÑA BURCIAGA. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **239/2011-III**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIDA GARZA CERECERO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VIERNES UNO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSE ANGEL QUIROZ BRECEDA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. JESÚS MATA HERRERA.**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1714/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LUIS CORTÉS CÁRDENAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **61/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SAN JUANA DE VALLE ZAMUDIO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **283/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO BARRON MONCADA, denunciado por SERGIO DE JESÚS RENDON CANTU, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de marzo 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de Genoveva Lucía Guerra Valdés, quien falleció, el día veinticuatro (24) de Septiembre del año dos mil diez (2010), promovido por los C.C. Genoveva Lucía, Antonio y María de Lourdes todos de apellidos Hernández Guerra, hijos de la "De Cujus" Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1130/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por MARTHA ALICIA GONZÁLEZ ORTA, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del Doctor JACOBO GONZÁLEZ CASTILLA, en relación a la fracción de terreno ubicada al fondo de la parte poniente de la casa marcada con el número ciento cuarenta y siete, actualmente ciento veinte, de la calle Leona Vicario esquina con calle Benito Juárez, de la Zona Centro de esta ciudad; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos colindantes JOSÉ LUCIANO GUTIÉRREZ ESPINOZA, GLORIA LÓPEZ LÓPEZ y HERMINIA MIRELES MEDRANO, Agente del Ministerio Público y Director Registrador del Registro Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 1790 del Código Civil vigente, publíquese edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad, y en los estrados del Juzgado y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias..." Conste.-

Saltillo, Coahuila, 11 de marzo del 2011.

**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 25 MAR 5 Y 15 ABR



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, Tel 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. MARIA DEL SOCORRO VILLANUEVA HERNANDEZ.- se señalaron las 16:00 (dieciséis horas) del quinto día hábil siguiente al de la

última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. MARIA DEL SOCORRO VILLANUEVA HERNANDEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno rústico ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 932.542 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE COLINDA CON CALLE PRINCIPAL; AL SUR COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL ORIENTE COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, Y AL PONIENTE LINDA CON PROPIEDAD FRANCISCO DE LEON.-.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a de 04 de Marzo de 2011 .

EL NOTARIO PUBLICO No. 22.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 25 MAR 5 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **615/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSÉ MIGUEL SORIA ANGUIANO, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, continuado por ADMINISTRADORA BLUE, y seguido por la Licenciada ADRIANA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas y actos de administración del señor JESÚS GÓMEZ MARTÍNEZ, quien a su vez es cesionario de los derechos litigiosos y de crédito que le correspondían a la ADMINISTRADORA BLUE, en contra de FELIPE REYNA ARSUAGA; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a cuatro de marzo de dos mil once. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; se tiene a la actora por presentada, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y por las razones que expone, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 1,060,645 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con parte del lote 3-B y lote 4 del Fraccionamiento de referencia; al Sur en 529.00 metros con derecho de vía de los ferrocarriles nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con la segunda fracción del mismo lote número 5; al Poniente eh 2005.00 metros en parte con el lote 6-A y 6-B; inscrito bajo la partida número 948, foja 154, libro 6, sección I, de propiedad, de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos ochenta y uno, en la cantidad de \$106,064.50 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.); 2.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, con una superficie total de 106-06-45 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con lote 4, hoy rancho las Palmas; al Sur en 529.00 metros con terrenos de ferrocarriles nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con propiedad que fue de Concepción González de Madero, hoy Rancho Sabanilla al Poniente eh 2005.00 metros con la segunda fracción del lote 5; inscrito bajo la partida número 4074, foja 59, libro 32, sección I, de propiedad, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cantidad de \$106,064.50 (CIENTO SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.); 3.- Fracción del lote número 5, del fraccionamiento el Barrial, que actualmente lleva la denominación de Pomona del Municipio de Parras de la Fuente Coahuila, conocido como Rancho Los Arrepentidos, con una superficie total de 106-06-45.00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 529.00 metros con lote 4, hoy rancho las Palmas; al Sur en 529.00 metros con las vías de los Ferrocarriles Nacionales de México; al Oriente en 2005.00 metros con la tercera fracción del lote número 5; y al Poniente en 2005.00 metros con la primera fracción del lote 5; inscrito bajo la partida número 4247, foja 58, libro 32, sección I, de propiedad, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cantidad de \$386,064.50 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.), cantidades fijadas por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia de Comercio. Por otra parte, y en virtud de que uno de los bienes a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, concretamente en Parras de la Fuente Coahuila, como se solicita, y con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con inserción de lo conducente y por los conductos debidos al C. Juez de Primera Instancia en Materia Mercantil de Parras de la Fuente Coahuila, para que éste a su vez ordene la publicación de los edictos de remate en la tabla de avisos del juzgado de dicha localidad y en la de las oficinas Fiscales Municipales respectivas, y en este caso se ampliará el plazo para la publicación de los edictos concediéndose un día más por cada 50 kilómetros o fracción y se señalará el plazo tomando encuentra la distancia mayor a que se hallen los bienes, de conformidad con el artículo 1077, fracción V, del Código Procesal Civil, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.**

(RÚBRICA)

1-5 Y 8 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1206/2010**, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ATANACIO VIGIL CASTILLO, denunciado por MARÍA ANTONIETA VIGILHERNÁNDEZ y MARIO ALBERTO LÓPEZ CORTINAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para que con citación de MARÍA DE LA CRUZ y FRANCISCA de apellidos VIGIL HERNÁNDEZ, tenga verificativo la junta de herederos; por otra parte, con fundamento en el artículo 206 del Código Procesal Civil, se ordenó se notifique por edictos a MARÍA DE LA CRUZ y FRANCISCA de apellidos VIGIL HERNÁNDEZ, mismos que se publicarán TRES VECES de TRES en TRES DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. LORENZO DE LA ROSA MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **1514/2007**, relativo al ORDINARIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MARIO ALBERTO SUSTAITA REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad Mercantil denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V., en contra de PISOS, ALFOMBRAS Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, así como a MAURICIO ADOLFO VALDES RODRÍGUEZ, DAVID HUGO VALDES RODRÍGUEZ Y HÉCTOR MANUEL DE ALVA CÁRDENAS, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, Se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 906, de la manzana 39, de la Colonia Avenida Central, de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, cuya manzana se encuentra por las siguientes calles: Caribe al norte, Chapala al sur, Terrenos y Casas, S.A., (ahora Fraccionamiento Bernardo Reyes), al oriente y Avenida Central, al poniente, teniendo dicho lote de terreno una superficie de 220.00 (doscientos veinte metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: 10.00 (diez metros) de frente al poniente y a la Avenida Central; 10.00 (diez metros) al oriente a colindar con parte del lote número 917; 22.00 (veintidós metros) al norte y a la calle Caribe, a la que también da frente y 22.00 (veintidós metros) al sur a colindar con el lote número 905, con su ochavo correspondiente en el cruzamiento de las calles Caribe y Avenida Central, sirviendo como base la cantidad de \$2'354,400.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras de la cantidad antes citada. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a dos de marzo del dos mil once.

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. AMALIA PÉREZ BENAVIDES, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a RUBÉN CARLOS FERNÁNDEZ, dentro de los autos del expediente **45/2011**, admitiéndose la demanda, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la parte demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la parte demandada RUBÉN CARLOS FERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama como prestaciones la disolución del vínculo matrimonial, fundándose para ello en las causales previstas en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de Marzo de 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1731/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CARLOS EDUARDO GONZÁLEZ BARRIOS, en su carácter de Endosatario en Procuración de ROSA AMELIA RUIZ MEJIA, en contra de ANA MA. GUTIERREZ CARDENAS, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un acuerdo que en su parte conducente dice: se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Holanda número 510-1 lote 2, de la Manzana A, de la Colonia Virreyes de esta ciudad, e inscrito bajo la Partida número 133768, Libro 1338, Sección I, inmueble valuado en la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por ser el valor más alto y del perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. Notifíquese el presente proveído por conducto del C. Actuario adscrito al diverso acreedor INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ello de conformidad con el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al ordenamiento mercantil.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe-

SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MARZO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

**LIC. ANA LUISA CAMPOS AMAYA.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **309/2011-I**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN LARA DAVILA Y ELIA MARIA YAÑEZ BARRERA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VENTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARIA DOLORES LARA YAÑEZ. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 08 de Marzo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **470/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO REYES LÓPEZ, denunciado por SILVIA MINERVA LUCIO RAMOS, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de marzo 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JESUS MATA HERRERA**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1359/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ BELTRAN y CRESCENCIO AGUILAR GONZÁLEZ, denunciado por CLEOTILDE AGUILAR GONZÁLEZ y MARÍA GUADALUPE AGUILAR GONZÁLEZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **428/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA IMELDA DE ALBA TRISTAN, promovido por JAVIER ARMANDO MENDOZA VILLARREAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **271/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FACUNDO GUTIÉRREZ TORRES y FRANCISCA ALVIZO DE GUTIÉRREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JEUVES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ANTONIA GUTIÉRREZ ALVIZO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 07 de Marzo del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **521/2010**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO AGUIRRE CISNEROS, denunciado por MARÍA ELISA SAUCEDO RODRÍGUEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 30 de marzo 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (21) veintiuno del mes de Febrero del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE BUENDIA CARRILLO, denunciado por los C.C. INGENIERO ARTURO LEZA BUENDIA, LICENCIADA MIREYA LEZA BUENDIA e INGENIERO FATIMA MARIA LEZA BUENDIA, con domicilio convencional en la casa marcada con el número (2119) dos mil ciento diecinueve, de la Calle Morelos, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (17) diecisiete del mes de Febrero del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARTHA ELENA GIL VARA también conocida con el nombre de MARTHA ELENA GIL Y VARA, denunciado por la LICENCIADA MIREYA LEZA BUENDIA en su carácter de Apoderada Jurídica General en cuanto a sus Facultades y Especial en cuanto a su objeto para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio e Irrevocable de los señores HORACIO DE LA PEÑA GIL, señor HECTOR MANUEL DE LA PEÑA GIL y el señor HORACIO SERGIO DE LA PEÑA RODRIGUEZ, con domicilio convencional en el edificio que ocupan las oficinas administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, sito en el numero (2809) dos mil ochocientos nueve, del Boulevard Venustiano Carranza, de la Colonia La Salle de esta ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41  
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de Apolonio Salazar Plata y Concepción Cruz Delgadillo, quienes fallecieron, los días 12 de Octubre de 1998 y 06 de Marzo del 2008 respectivamente, promovido por los C.C. María Antonieta, Patricia, José Guadalupe, Rosalía, Apolonio, Juan Martín y Miguel Ángel todos de apellidos Salazar Cruz, hijos de los “De Cujus”. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

**Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor**  
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59)  
(RÚBRICA) 5 Y 19 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio CIVIL HIPOTECARIO, bajo el expediente número **561/2010**, promovido por GRUPO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JORGE LUIS ZEPEDA LÓPEZ. se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 205, DE LA CALLE COSTA REAL, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 28, DE LA MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO URBANO VALLE REAL II SECTOR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 14.00 METROS CON CALLE COSTA REAL; AL SUR 14.00 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 29 Y; AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 27, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 170021, LIBRO 1701, SECCIÓN I, DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, valuado en autos en la cantidad de \$1'359,792.85 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Conste-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

5 Y 15 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****SALTILLO, COAHUILA.****EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **44/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por EMMA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en contra del OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de dicha localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en el acta se asentó como su nombre el de MARÍA EMMA, siendo lo correcto EMMA.

Saltillo, Coahuila; a 27 de Enero de 2011

LA C. SECRETARIA

**Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5 ABR

**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **173/2011**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por GERARDO ERNESTO SILLER FIGUEROA, se dictó un auto de fecha Once de Febrero del Dos Mil Once, por el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fíjense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Bienes Raíces, para tal efecto, gírense atentos oficios al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y Delegado Regional del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, ambos de esta ciudad de Monclova, Coahuila, para que se sirvan publicar los edictos en la forma ordenada, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dice tener en posesión desde hace más de veinticinco años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: LOTE DE TERRENO QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,310.28 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 57.56 METROS Y COLINDA CON AVENIDA INDUSTRIAL; AL SUR MIDE 57.56 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE TRINITY INDUSTRIES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; AL ORIENTE MIDE 127.00 METROS Y COLINDA CON PREDIO RUSTICO SIN NOMBRE; AL PONIENTE MIDE 127.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE CESAR MARIO SÁNCHEZ TREVIÑO.

Monclova, Coahuila, a 24 de Febrero del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 15-25 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1720/2010** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EVA YUDITH SANCHEZ VELEZ y JOAQUIN MARTINEZ HERNANDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha siete de diciembre del dos mil diez, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos EVA YUDITH SANCHEZ VELEZ y JOAQUIN MARTINEZ HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MANUEL ALEJANDRO, BERTHA, MANUEL, MARIA ELELNA y MARIA LUISA de apellidos MARTINEZ SANCHEZ, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 24 de Febrero del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiséis de enero del año en curso, se presentó ZOILA MARGARITA ALVARADO DE LOS SANTOS, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor HUMBERTO VILLANUEVA VALLE, quién falleció el día quince de enero de mil novecientos noventa y uno en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **147/2011**.

Manifiesta la compareciente que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyéndola como Única y Universal Heredera.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito del 13 de Abril del año 2010, se presentó la C. Julieta Guerra López, a denunciar la muerte sin testar de sus padres SOCORRO LÓPEZ ESPADAS y JOAQUIN GUERRA MARTÍNEZ, quienes fallecieron en esta ciudad el (03) tres de Noviembre de 1991 y (28) veintiocho de Agosto del (2000) dos mil, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **603/2010**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presuntos heredera que le sobrevive a los de cujus SOCORRO LOPEZ ESPADAS y JOAQUIN GUERRA MARTÍNEZ.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de Mayo del 2010.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha (28) veintiocho de febrero del año en curso, se presentaron los ciudadanos ROLANDO FLORES GONZÁLEZ Y YONATAN DE JESÚS FLORES SERVÍN, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre, respectivamente, la señora SARA NESEIRA SERVÍN SÁNCHEZ, quien falleció el día (28) veintiocho de febrero de (2010) dos mil diez, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **292/2011**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos, son los presuntos herederos que le sobrevive a la señora SARA NESEIRA SERVÍN SÁNCHEZ, en su calidad de esposo e hijo legítimo, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de marzo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 21 de Febrero del 2011, se presentó el Doctor REFUGIO RUIZ DÍAZ, el Arquitecto DANIEL RUIZ TREJO y el Biólogo DAVID RUIZ TREJO a denunciar la muerte sin testar de ELIA ROSALINDA TREJO GAMEZ, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 13 de Octubre del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **281/2011**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De-Cujus ELIA ROSALINDA TREJO GAMEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 8 de Marzo del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **256/2011** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de PEDRO RUIZ GONZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veintiocho de Febrero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO RUIZ GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredera ELSA ARMANDINA RIOJAS RENTERIA.

Monclova, Coahuila a 02 de Marzo del 2011.

SECRETARIAADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.**

**DUPLICADO.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha 26 de enero del año en curso, se presentó la C. HILDA ROSAURA VILLASANA GONZALEZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN SALAZAR GALVAN quien falleció el 6 de mayo del 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **110/2010**.

Manifiesta la denunciante que sus hijos IRIS JUDITH, LAURA MAGALY, JUAN CARLOS y YESSICA ARIANNA de apellidos SALAZAR VILLASANA y ella son los presuntos herederos que le sobreviven a JUAN SALAZAR GALVAN. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 2 de febrero del 2011.

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JESUS ARTURO JIMENEZ GUTIERREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES CARLOTA FERRIÑO CHACON Y ALMA YOMAR, MA. DE LOURDES, VERONICA PATRICIA, ELSA DEYANIRA, HECTOR ENRIQUE Y CESAR ERVEY DE APELLIDOS ESPINOZA FERRIÑO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EDILIO ESPINOZA SANCHEZ, QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PÚBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE HECTOR IDILIO ESPINOZA SANCHEZ), ACAECIDO EL DIA 11 DE MARZO DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR EDILIO ESPINOZA SANCHEZ, QUIEN TAMBIEN ES CONOCIDO EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA CON EL NOMBRE DE HECTOR IDILIO ESPINOZA SANCHEZ). ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES CARLOTA FERRIÑO CHACON Y ALMA YOMAR, MA. DE LOURDES, VERONICA PATRICIA, ELSA DEYANIRA, HECTOR ENRIQUE Y CESAR ERVEY DE APELLIDOS ESPINOZA FERRIÑO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA CARLOTA FERRIÑO CHACON, CON DOMICILIO EN AVE. COLOMBIA 811 DE LA COLONIA MIRAVALLE 2 DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 09 DE MAYO DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUVENTINO SANCHEZ BALDERAS, JOSE GUADALUPE SANCHEZ BALDERAS, JESUS SANTOS SANCHEZ BALDERAS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES FELIPE SANCHEZ CARRILLO y JOSEFA BALDERAS GONZALEZ , ACAECIDOS EN MONCLOVA, COAHUILA, EL PRIMERO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y LA SEGUNDA EL 10 DE ENERO DE 1991, Y ME EXHIBEN LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LAS ACTAS ORIGINALES DE SU NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS SEÑORES FELIPE SANCHEZ CARRILLO y JOSEFA BALDERAS GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUVENTINO SANCHEZ BALDERAS, JOSE GUADALUPE SANCHEZ BALDERAS, JESUS SANTOS SANCHEZ BALDERAS, ACREDITAN SU DERECHO HEREDITARIO Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN COMO ALBACEA DE LAS SUCESIONES AL SEÑOR JOSE GUADALUPE SANCHEZ BALDERAS, CON DOMICILIO EN CALLE ATILANO BARRERA NO. 903 DE COLONIA GUADALUPE BORJA DE FRONTERA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 20 DE MAYO DEL 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JOSE MARTINEZ SALAS, JOSE MARTINEZ GARZA, ANA ELENA MARTINEZ GARZA, JUAN GABRIEL MARTINEZ GARZA, REYNA ELIZABETH MARTINEZ GARZA, MARIO ALBERTO MARTINEZ GARZA; A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSA Y MADRE SEÑORA ELENA NIEVES GARZA SOLAR, ACAECIDA EL 17 DE FEBRERO DE 1989, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION SEÑORA ELENA NIEVES GARZA SOLAR. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JOSE MARTINEZ SALAS, JOSE MARTINEZ GARZA, ANA ELENA MARTINEZ GARZA, JUAN GABRIEL MARTINEZ GARZA, REYNA ELIZABETH MARTINEZ GARZA, MARIO ALBERTO MARTINEZ GARZA; SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN AL SEÑOR JOSE MARTINEZ SALAS, COMO ALBACEA DE LA SUCESION QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE SEVILLA NO. 905 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 22 DE ABRIL DE 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 08 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 04 DE MARZO DE 2008, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES EVANGELINA BARRERA RUIZ, LOURDES CARRIZALES BARRERA, CLAUDIA VERONICA CARRIZALES BARRERA, ROSA ISELA CARRIZALES BARRERA, EVA MARIA CARRIZALES BARRERA Y JESUS CARRIZALES BARRERA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BRAULIO CARRIZALES GARCIA, ACAECIDO EL 08 DE JULIO DE 2002, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR BRAULIO CARRIZALES GARCIA. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES EVANGELINA BARRERA RUIZ, LOURDES CARRIZALES BARRERA, CLAUDIA VERONICA CARRIZALES BARRERA, ROSA ISELA CARRIZALES BARRERA, EVA MARIA CARRIZALES BARRERA Y JESUS CARRIZALES BARRERA, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA LOURDES CARRIZALES BARRERA, CON DOMICILIO EN CALLE PRIMERO DE MAYO NO. 911 DE COLONIA PRADERAS DEL SUR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 21 DE MAYO DE 2011 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 04 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 10 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES CATARINA LUMBRERAS MARTINEZ, CARLOS, MARIA DOLORES, MARIO ALBERTO Y JORGE LUIS DE APELLIDOS FLORES LUMBRERAS; OSCAR Y MAYRA CATALINA DE LEON FLORES (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA MARTHA CATALINA FLORES LUMBRERAS), A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR CARLOS FLORES RODRIGUEZ, ACAECIDO EL DIA 31 DE MAYO DEL 2010, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR CARLOS FLORES

RODRIGUEZ, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y SE PROPONE COMO ALBACEA LA SEÑORA CATARINA LUMBRERAS MARTINEZ, CON DOMICILIO EN CALLE PICO MISTI 947, DE LA COLONIA LAS PUENTES 11 SEC 66666460, SAN NICOLAS DE LOS GARZA, N.L., QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA MIERCOLES 11 DE MAYO DE 2011, A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 10 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DE MARZO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES JUAN JOSE, AURELIANO ALEJANDRO, IRENE DE LA PAZ Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS ALEJANDRO CENICEROS, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORITA MARIA DEL SOCORRO REYES ALEJANDRO CENICEROS, ACAECIDA EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HERMANOS DE LA SEÑORITA MARIA DEL SOCORRO REYES ALEJANDRO CENICEROS. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES JUAN JOSE, AURELIANO ALEJANDRO, IRENE DE LA PAZ Y MARTHA PATRICIA DE APELLIDOS ALEJANDRO CENICEROS, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR JUAN JOSE ALEJANDRO CENICEROS, CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES 6 DE LA COLONIA CHAPULTEPEC DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 09 DE MAYO DE 2011 A LAS 16:30 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 12 DE MARZO DE 2011, COMPARECIO ANTE MI LA SEÑORA HILDA FLORES JIMENEZ, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR RAMIRO FALCON BARRERA, ACAECIDO EL DIA 23 DE ENERO DE 2010, EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE LA DEFUNCIÓN. IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO, CON LA CUAL JUSTIFICA EL PARENTESCO DE ESPOSA CON EL SEÑOR RAMIRO FALCON BARRERA, RECONOCIENDOSE SU DERECHO HEREDITARIO Y ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE DE LA FUENTE NUM. 266 DE LA ZONA CENTRO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDERO, EL DERECHO DEL MISMO Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 12 DE MAYO DE 2011 A LAS 17:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 12 DE MARZO DE 2011.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha trece (13) de Diciembre del año dos mil diez, los C.C. RAMON, PRIMITIVO, TIBURCIO, AURELIO, YRENE y ALEJANDRO de apellidos REYES VICUÑA, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. AURELIO REYES LERMA y FELICIANA VICUÑA DE REYES, quienes fallecieron el primero de ellos el día 16 de Diciembre del 2000 y la segunda el día 23 de Junio de 1983.

Nombrando como albacea al C. PRIMITIVO REYES VICUÑA, quien tiene su domicilio en Calle Héroe de Nacozari No. 1807 de la Colonia Guadalupe Borja, de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**

NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TC0.

(RÚBRICA)

22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha diecinueve (19) de Enero del año dos mil once, los C.C. RODOLFO MENCHACA GARCIA, ROSALINA, MARIA DOLORES, JUAN, RODOLFO, ILIANA NOHEMI, ERIK DAVID, EDITH MIROSLAVA, de apellidos MENCHACA SANDOVAL, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de esposo e hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposa y madre respectivamente la C. DOLORES SANDOVAL CORDOVA, quien falleció el día 18 de Diciembre del 2007.

Nombrando como albacea al C. RODOLFO MENCHACA GARCIA, quien tiene su domicilio en Calle Privada Manuel Acuña No. 1317 de la Colonia El Pueblo de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TC0.  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha veintinueve (21) de Febrero del año dos mil once, el C. ZENAIDO HERNANDEZ FAZ y la C. MARIA MATA MARTINEZ; comparecieron ante el suscrito notario por sus propios derechos manifestando que en su carácter el primero de ellos como Único y Universal Heredero y la segunda como Albacea, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la señora MARIA EUSEBIA FAZ VIUDA DE HERNANDEZ, quien falleció el día quince (15) de Julio de 1992.

Nombrando como albacea a la C. MARIA MATA MARTINEZ, quien tiene su domicilio en Calle Fertilizantes No. 1413 de la Colonia Cañada Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha tres (03) de Enero del año dos mil once, los C.C. RAMON, PRIMITIVO, TIBURCIO, AURELIO, YRENE y ALEJANDRO de apellidos REYES VICUÑA, comparecieron ante el suscrito notario manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial acumulado a bienes de sus padres los C.C. AURELIO REYES LERMA y FELICIANA VICUÑA DE REYES, quienes fallecieron el primero de ellos el día 16 de Diciembre del 2000 y la segunda el día 23 de Junio de 1983.

Nombrando como albacea al C. AURELIO REYES VICUÑA, quien tiene su domicilio en Calle Héroe de Nacozari No. 1807 de la Colonia Guadalupe Borja, de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaria Publica a mi cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DICISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TC0.  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

#### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En el expediente número **254/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DIANA CORDOVA DE LA CRUZ y REYNALDO RODRIGUEZ MENA en contra de MARTHA LAURA RIOS SANTOS, VALERIANO GARCIA AGUIRRE y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, se dictaron dos autos de fechas trece de septiembre y veintiséis de noviembre ambos del dos mil diez, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, emplazar por medio de edictos a los demandados, mismos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del estado y otro periódico de los de mayor circulación en la entidad sobre lo siguiente:

“Monclova, Coahuila, a (26) veintiséis de noviembre del dos mil diez (2010).

Por recibido el escrito de cuenta al que acompaña oficio y exhorto número 162/2010, el que se ordena agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con el artículo 228 del Código Procesal Civil. Por otra parte, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de la codemandada MARTHA LAURA RIOS SANTOS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a MARTHA LAURA RIOS SANTOS, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria que autoriza. DOY FE.

#### AUTO DE RADICACION

“ Monclova, Coahuila a (13) Trece de Septiembre del Dos Mil Diez (2010).

Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a DIANA CORDOVA DE LA CRUZ y REYNALDO RODRIGUEZ MENA, por demandado a MARTHA LAURA RIOS SANTOS, VALERIANO GARCIA AGUIRRE y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, quienes tienen su domicilio la primera en la calle Pico Misti número 1005 de la colonia Las Puentes Sector 12 de la ciudad de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León y el último en la calle Boulevard Benito Juárez número 418 de la colonia Palma de esta ciudad, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinadas que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, con las copias simples que se exhiben córrase traslado al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad a fin de que dentro del término de nueve días formule su contestación y siendo que se ignora el domicilio del demandado VALERIANO GARCIA AGUIRRE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a VALERIANO GARCIA AGUIRRE, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Se tiene a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Prolongación Puerto Rico número 1039 de la colonia Guadalupe de esta ciudad y autorizando para tal efecto a los Licenciados PABLO GERARDO TAMEZ MEDELLIN y JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL y designando como abogado patrono al Licenciado JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL, en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado. En virtud de que MARTHA LAURA RIOS SANTOS, tiene su domicilio en la ciudad de San Nicolás de Los Garza Nuevo León, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de igual categoría con jurisdicción en dicho lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva ordenar la diligenciación del presente auto en sus términos, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un día mas en razón de la distancia para contestar la demanda y que debe señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndola de que de no hacerlo, estas, siendo aun de carácter personal se le harán en los estrados del Juzgado. Se faculta al Juez exhortado para autorizar cambios de domicilio, girar oficios, hacer uso de los medios de apremio y en general de cualquier medida que le autorice la ley para la mas eficaz diligenciación de este exhorto. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO, Secretaria del Juzgado que autoriza. DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 01 de Diciembre del 2010.

LA SECRETARIA

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**

(RÚBRICA)

5-8-15 ABR



#### **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Mediante escrito del 23 de Septiembre del 2010, se presentaron los C.C. MARTHA, JAVIER y ERIKA de apellidos GUARDIOLA RIVERA, a denunciar la muerte sin testar de su madre FRANCISCA RIVERA OSORNIA, quien falleció en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 18 de agosto del año 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **279/2011.**

Manifiestan los denunciados ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a la De Cujus FRANCISCA RIVERA OSORNIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de marzo del 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diez de marzo de dos mil once, se presentó la ciudadana MARÍA GALDINA PINEDA ORTÍZ, a denunciar la muerte sin testar de los señores TEODORO PINEDA HUERTA y SABAS ORTÍZ LARA, quienes fallecieron el día veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y tres y veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **359/2011**.

Manifiesta la denunciante MARÍA GALDINA PINEDA ORTÍZ, que ella y los ciudadanos RODRIGO y GUSTAVO de apellidos PINEDA ORTÍZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a los señores TEODORO PINEDA HUERTA y SABAS ORTÍZ LARA, en su calidad de hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 18 de marzo de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha siete de febrero del año en curso, se presentó ISIDRA DE LOS ÁNGELES ORTIZ, por sus propios derechos, a denunciar la muerte sin testar de MATEO DE LOS ÁNGELES OROZCO E ISABEL ORTIZ VALDEZ, quienes fallecieron el (20) veinte de julio de (1992) mil novecientos noventa y dos y el (23) veintitrés de enero de (2005) dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **216/2011**.

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los señores MATEO DE LOS ÁNGELES OROZCO E ISABEL ORTIZ VALDEZ, en su calidad de hija legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 25 de febrero de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 26 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente numero **439/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de SONIA CONCEPCIÓN CERVANTES ESTRADA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticinco de Marzo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SONIA CONCEPCIÓN CERVANTES ESTRADA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como heredero DANIEL ISAAC SANDOVAL CERVANTES.

Monclova, Coahuila a 01 de Abril del 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES**

(RÚBRICA)

5 Y 26 ABR

**DISTRITO DE SABINAS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida a la titular, en el Expediente Número **57/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVANGELINA MUÑOZ GUERRERO, denunciado por HÉCTOR KANAGUSICO MUÑOZ Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Febrero de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **51/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ MORIN, denunciado por ZULEMA CISNEROS MARTÍNEZ VDA. DE GONZÁLEZ Y OTRA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **43/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM VICUÑA COLORADO, denunciado por MARÍA DE JESÚS TORRES MORIN VDA. DE VICUÑA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Febrero de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR

**LIC. JOSÉ LUIS CÁRDENAS DÁVILA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA.**

**A V I S O**

En esta notaria publica numero (12) doce, a mi cargo con fecha de 20 de Enero del 2011, se ha iniciado la tramitación extrajudicial de la intestamentaria ante notario, a bienes de la señora ARNALDA IBÁÑEZ RAMOS, habiéndose presentado personalmente el señor BENJAMIN CASTRO HERNANDEZ, por lo cual se señala las CUATRO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 25 DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, para la celebración de la junta de herederos que se llevara a cabo en el despacho de esta notaria ubicada en avenida 1 de mayo 170 sur, de la colonia centro, de esta ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, en Cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado y en el periódico la VOZ, Que se edita en esta ciudad.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE  
 (RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció a EDUARDO HERNÁNDEZ BARRIENTOS y MARÍA LILIA SALAZAR VALLEJO, en el expediente número 106/2011, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Lote ubicado en la fracción 06 Lote 005 con una superficie total de 336.00 metros cuadrados, ubicado en Calle Madero número 177 de la Colonia Nuevo León de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias de frente se miden 14.00 metros por veinticuatro metros de fondo y colinda al norte con Avenida Carranza; Al Sur con avenida Madero; al Este con Calle o acceso y al Oeste con Genaro Valero.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 03 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 5-15 ABR Y 3 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **581/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMILO CALDERÓN GAYTAN, denunciado por ALBINA YOLANDA ELIZONDO FUENTES y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Octubre de 2010.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **117/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS GUIA VALDES Y LAURENTINA GUIJARRO SALAZAR, denunciado por CARLOS, LAURA MARCELA y YADIRA de apellidos GUIA GUIJARRO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las

NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **145/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO RIOS ALDAPE, denunciado por ROSA ELBA GAYTAN FALCON Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 24 de Marzo de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 26 ABR

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

POR ANTE ESTA NOTARÍA SE HA SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL POR EL SEÑOR SALVADOR HERNÁNDEZ HUITRÓN A EFECTO DE JUSTIFICAR LA POSESIÓN COMO MEDIO PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y FINCA, UBICADO POR LA CALLE GONZÁLEZ ORTEGA EN ALLENDE, COAHUILA, CON SUPERFICIE DE 1548.624 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR CAYETANO ENRÍQUEZ; AL SUR MIDE 50.28 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JUAN HERNÁNDEZ Y JAVIER RUEDA MATA; AL ORIENTE MIDE 30.80 METROS Y COLINDA CON CALLE GONZÁLEZ ORTEGA; Y AL PONIENTE MIDE 30.80 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JUAN VALADEZ Y MARÍA ELENA MARTÍNEZ. SE CONVOCA A LAS PERSONAS QUE PUEDAN CONSIDERARSE AFECTADAS PARA QUE CONCURRAN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO A Oponerse dentro del termino de ley. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 701, 1135, 1150, Y 1156, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y 1790, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 03 DE MARZO DEL 2011.

**LIC. JESÚS MARÍA HINOJOSA FAJARDO**

NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RÚBRICA)

25 MAR 5 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

C.C. SANTOS CHARLES GUTIERREZ, GUILLERMO CHARLES DAVALOS,

GLORIA GUTIERREZ DE LA ROSA, ANDRES ESPARZA RODRIGUEZ,

Y MARIA LUISA CABRIALES BALDERAS.

DOMICILIOS IGNORADOS.

EXPEDIENTE NUMERO **144/2010**

La Licenciada SALMA YADIRA BOCANEGRA REYNA Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Norte del Estado se presento ante este Juzgado, demandado a USTEDES en la Vía Ordinaria Civil por la Perdida de la Patria Potestad de los menores JUANITA ARACELY, DULCE CRISTINA, PAOLA Y ARMANDO DE APELLIDOS CHARLES ESPARZA y otras

prestaciones, por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil diez, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha tres de febrero del año en curso se ordenó emplazar a USTEDES por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndoles saber que se les concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presenten a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses convienen, bajo apercibimiento de que para caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE FEBRERO DEL 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **127/2009**, formado con motivo del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL TREVIÑO GALINDO y LAURA MIRELES CHÁVEZ, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Negociación Mercantil INGENIERIA ELÉCTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V, en contra de ORGANIZACIÓN ACOROS, S.A. DE C.V, por conducto de quien legalmente la represente, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación Judicial de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda los bienes inmueble embargados, consistentes en: los lotes identificados con los números 10 y 5.- Correspondiendo al lote número 10 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 77.7923 METROS RUMBO S 8°34'41.70"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 138.5098 METROS RUMBO S 27°43'12.39"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 258.6178 METROS RUMBO S 39°27'25.34"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 436.1239 METROS RUMBO N 84°6'10.59"W COLINDA CON LOTE 15, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 70.0226 METROS RUMBO N 2°15'22.75"E COLINDA CON LOTE NUEVE, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 54.7601 METROS RUMBO S 83°29'8.01"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 820.1859 METROS RUMBO N 2°18'10.13"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 359.1518 METROS RUMBO S 83°39'34.04"E COLINDA CON LOTE 5, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 430.7629 METROS RUMBO S 45°19'28.99"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 47-46-99.90 HECTÁREAS. - - -

POLÍGONO DOS, LOTE DIEZ, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 230.4281 METROS RUMBO S 8°17'54.16"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 370.9969 METROS RUMBO N 45°19'28.99"W COLINDA CON LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., DEL PUNTO 3 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA 298.8825 METROS RUMBO W 83°41'39.01"E COLINDA CON LOTE 5, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3-44-28.415 HECTÁREAS. - - -

Y correspondiendo al lote identificado con el número 5 los siguientes polígonos: POLÍGONO UNO, LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL 2, CON UNA DISTANCIA DE 543.81.15 METROS CON RUMBO N 6°32'8.2"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 2 AL 3 CON UNA DISTANCIA DE 845.88.29 METROS RUMBO S 83°29'7.9"E COLINDA CON FRACCIONAMIENTO CEDROS, DEL PUNTO 3 AL 4 CON UNA DISTANCIA DE 81.75.13 METROS RUMBO S 23°6'34.5"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 4 AL 5 CON UNA DISTANCIA DE 43.87.48 METROS RUMBO S 51°4'34.0"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 5 AL SEIS CON UNA DISTANCIA DE 79.96.59 METROS RUMBO S 33°0'51.1"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA DE 207.05.65 METROS RUMBO S 35°57'11.7"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 7 AL 8 CON UNA DISTANCIA DE 162.83.53 METROS RUMBO S 12°52'57.3"W COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 8 AL 9 CON UNA DISTANCIA DE 119.02.08 METROS RUMBO S 19°17'52.3" COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 9 AL 10 CON UNA DISTANCIA DE 105.44.00 METROS RUMBO S 8°55'24.2"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 10 AL 11 CON UNA DISTANCIA DE 239.16.99 METROS RUMBO S 5°30'50.0"E COLINDA CON ARROYO LAS VACAS, DEL PUNTO 11 AL PUNTO 12 CON UNA DISTANCIA DE 232.52.09 METROS RUMBO N 83°42'8.3"W COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 1 CON UNA DISTANCIA DE 680.41.21 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON UNA LÍNEA DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA C.F.E., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 58-04-81.6756 HECTÁREAS. - - -

POLÍGONO DOS LOTE 5, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON UNA DISTANCIA DE 618.96.35 METROS RUMBO N 45°19'29.0"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, CON UNA DISTANCIA DE 359.15.18 METROS RUMBO S 83°39'34.0"E COLINDA CON LOTE 10, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 CON UNA DISTANCIA DE 72.63.61 METROS RUMBO S 1°43'58.4"W COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 4 AL 5, CON UNA DISTANCIA DE 54.74.06 METROS RUMBO S 83°30'8.0" COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 5 AL 6 CON UNA DISTANCIA DE 59.35.43 METROS RUMBO N 2°16'33.0"E COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS, DEL PUNTO 6 AL 7 CON UNA DISTANCIA

DE 71.25.65 METROS RUMBO S 83°29'8.0"E COLINDA CON LOTE 9, DEL PUNTO 7 AL 1 CON UNA DISTANCIA 370.35.43 METROS RUMBO S 6°32'8.2"W COLINDA CON ORGANIZACIÓN ACOROS CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8-84-92-2213 HECTÁREAS, BIENES INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8852, LIBRO 89, SECCIÓN I, DE FECHA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL CINCO; sirviendo de base para el remate por lo que respecta al lote número 10 la cantidad de \$3,260,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por lo que respecta al lote número 5 la cantidad de \$13,193,000.00 (TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dichos inmuebles y será postura legal para esta primera almoneda la que alcance a cubrir respectivamente las dos terceras partes de las aludidas cantidades.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.- Debiendo convocar postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo los bienes inmuebles en ejecución, pueden ser examinados por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con los aludidos bienes inmuebles. - - -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 25 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 12 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE.-**

**PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **674/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CLAUDIO TRUJILLO OROZCO Y MARÍA MONICA GARCÍA FELIX, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha tres de marzo de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: casa habitación marcada con el número 619 de la calle el Rodeo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila y construida en el lote número 15 de la manzana número III del Fraccionamiento Rancho los Compadres, con superficie total de 112.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al Norte en 15.00 metros con lote número 14, Al Sur en 15.00 metros con lote número 16, al Oriente en 7.50 metros con lote número 44, y al Poniente en 7.50 metros con calle el Rodeo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 18291, Libro 183, Sección I de fecha 26 de enero de 2007; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$284,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores; los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. - - -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SANCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

5 Y 15 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

JOSUÉ NAHUM CABRERA OLIVARES  
DOMICILIO IGNORADO  
EXPEDIENTE NUMERO **402/2010**.

Que en fecha dieciocho de marzo del año dos mil once, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. GUADALUPE MARTINEZ CARMONA en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

PRIMERO.- Procedió la demanda de Divorcio Necesario formulada en el presente Juicio por MA. GUADALUPE MARTINEZ CARMONA, en contra de JOSUÉ NAHUM CABRERA OLIVARES, habiendo probado la primera, los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia:

SEGUNDO.- Se declara terminado el contrato civil matrimonial, así como la sociedad conyugal existente entre los señores MA. GUADALUPE MARTINEZ CARMONA y JOSUÉ NAHUM CABRERA OLIVARES, por lo tanto, ambas partes recobran su entera capacidad para contraer matrimonio, conforme al artículo 383 del Código Civil, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal.

TERCERO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución, remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los funcionarios del Registro Civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- Lo anterior, de acuerdo al artículo 211 fracción V del Código Procesal.-

Así, lo sentenció y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA ZAPATA RIVERA, Juez por Ministerio de Ley de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, quien actúa asistida por la Ciudadana Licenciada JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 25 DE MARZO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. MARTHA ZAPATA RIVERA.**  
(RÚBRICA) 5 ABR

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **105/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA LUÍSA RODRÍGUEZ PÉREZ), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO HUGO FELÁN RODRÍGUEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de febrero del año dos mil once.-

“téngase por presentado al Ciudadano HUGO FELÁN RODRÍGUEZ por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUÍSA RODRÍGUEZ PÉREZ”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA LUÍSA RODRÍGUEZ PÉREZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE FEBRERO DE 2011

EL SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALVARO MORENO CARBAJAL.**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**387/2010 EDICTO**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 388/2010, RELATIVO

AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de febrero del dos mil once. - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a las Ciudadanas LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA respecto de sus menores hijos MARIA PAOLA, OZIEL JUNIOR Y PERLA ESMERALDA DE APELLIDOS de apellidos ARREOLA MENDOZA, del cual ignora su domicilio y se desconoce su paradero, manifestando los menores que son maltratados por su padrastro y que su madre se dedica a la prostitución y que también es maltratada emocional y físicamente por una apersona llamado Teodoro quien es adicto a las drogas, y por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse saber de la demanda interpuesta en su contra quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**382/2010 E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 382/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dos de diciembre del año dos mil diez - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a la Ciudadana LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR respecto de los menores LUIS KEVIN, BLANCA VALERIA y ELENA de apellidos SANCHEZ AMADOR, del cual se ignora su domicilio y se desconoce su paradero; ya que se dedica a la vagancia, con problemas de alcoholismo y conflictiva; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse saber de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**324/2010 E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 324/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE MAYRA GUADALUPE VILLA MIRELES, HUMBERTO VILLA LOPEZ y OLGA LIDIA MIRELES CASTILLO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - -

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciséis de noviembre del año dos mil diez - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos MAYRA GUADALUPE VILLA MIRELES, HUMBERTO VILLA LOPEZ Y OLGA LIDIA MIRELES CASTILLO respecto del menor IVAN VILLA MIRELES, de los cuales se ignora su domicilio y se desconoce su paradero; por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**408/2010 E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 408/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE LAURA ANGELICA ARREOLA MENDOZA Y MARIA TERESA ARREOLA MENDOZA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de febrero del dos mil once. - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos LAURA ELIZABETH GONZALEZ CAMPOS, JOSEFINA CAMPOS GALVAN Y VICTOR GONZALEZ CASTAÑEDA respecto de la menor ANDREA ABIGAIL de apellidos GONZALEZ CAMPOS, la cual ocupa como domicilio el Centro de Readaptación Local de esta Ciudad de Acuña Coahuila, manifestando que su madre la maltrataba e incluso es por eso que se encuentra detenida en el CE.RE.SO. local de esta ciudad, debido al maltrato y las lesiones que le causa a su menor hija y quien también es adicta a las drogas, y por la presentaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treintacuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**388/2010 E D I C T O**

EL SUSCRITO LICENCIADO ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 388/2010, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (PERDIDA DE LOS DERECHOS DE LA PATRIA POTESTAD), PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO EN CONTRA DE BLANCA YADIRA GUERRA LUNA, UVALDO GUERRA VENEGAS Y ROSA DALIA LUNA ALFARO; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - - - Ciudad Acuña, Coahuila; a veintitrés de febrero del dos mil once. - - -

Con el anterior escrito y anexo que al mismo se acompaña, fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad, téngase al Ciudadano Licenciado JOSE HERIBERTO GONZALEZ ALEJANDRO, por demandando en Procedimiento Especial Familiar en Juicio Ordinario sobre (Pérdida de la Patria Potestad) a los Ciudadanos BLANCA YADIRA GUERRA LUNA, UVALDO GUERRA VENEGAS Y ROSA DALIA LUNA ALFARO respecto de la menor CRISTAL ANHI de apellidos GUERRA LUNA, del cual ignora su domicilio y se desconoce su paradero, ya que es maltratada emocional y físicamente por su madre quien tiene

problemas de adicción a las drogas y lleva una conducta depravada se dedica a la prostitución y por la prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese a la parte demandada por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora. - - - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) - - -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2011

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA

**LIC. ALBERTO JAVIER PEREZ DE LEON.**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **842/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA), PROMOVIDO POR IRMA ARACELY LUNA CARDONA EN CONTRA DE PAULA FLORES GÓMEZ, SERGIO RODRÍGUEZ, LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, EN FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocados en el cuerpo de esta sentencia es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora IRMA ARACELY LUNA CARDONA, acreditó los elementos constitutivos de su pretensión de otorgamiento de escritura, en consecuencia, se condena a la demandada PAULA FLORES GOMEZ, a otorgar dentro del termino de cinco días computables en ejecución de sentencia, la escritura publica en la que se haga constar el contrato de compraventa que celebró con la actora IRMA ARACELY LUNA CARDONA, respecto de un inmueble urbano con construcción, ubicado sobre la calle espíritu de San Luís entre las calles de Rovirosa, Club Interac y calle sin nombre de la Colonia Aeropuerto de ésta ciudad, con las medidas y colindancias siguiente: Al noreste mide 21.60 metros y colinda con frente a calle sin nombre; al sureste mide 11.30 metros y colinda con calle Espíritu de San Luis; al suroeste mide 21.00 metros y colinda con terreno o lote número 14; al noroeste mide 12.60 metros con una superficie total de 254.00 M2; inmueble que adquirió la vendedora mediante compraventa celebrado con CORETT el día 24 de agosto de 1989 y que se encuentra inscrito bajo la partida 6321, libro 17 Sección I de fecha 20 de septiembre de 1989 en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad

TERCERO.- Por las razones expuestas en el considerando cuarto de la presente resolución se decreta la nulidad del poder conferido por la demandada PAULA FLORES GOMEZ a favor del codemandado SERGIO RODRIGUEZ MIRELES y que se encuentra contenido en la escritura pública número 31 de fecha 23 de enero del 2006, pasada ante la fe del Licenciado HECTOR G. CARMONA MARTINEZ, por lo que, deberá girarse atento oficio una vez que cause ejecutoria la presente resolución al referido fedatario para que proceda a realizar la cancelación en el protocolo que para tal efecto lleva, así como al Registro Público de la Propiedad para que proceda a la cancelación de la inscripción relativa a dicho mandato, el cual quedó inscrito bajo la partida 12045, libro 121, sección I de fecha 31 de enero del 2006.

CUARTO.- Por las razones expuestas en el considerando quinto, se absuelve a la parte demandada de la prestación que reclama la actora en el inciso e) del capítulo de prestaciones.

QUINTO.- Por las razones y fundamentos expuestos en el considerando sexto de la presente resolución se le condena a la demandada PAULA FLORES GOMEZ al pago de las costas que se hayan causado en la instancia.-

SEXTO.- Dése aviso a la superioridad con el oficio de estilo, anexando copia autorizada de la misma.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE- Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- doy fe.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 27 DE ENERO DEL 2011

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 5 ABR

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 de Mayo de 2010, comparecieron los C.C. PAULA

AGUIRRE VALERO, ALEJANDRA DE JESÚS, JESÚS HUMBERTO Y MARÍA PATRICIA todos de apellidos RODRÍGUEZ AGUIRRE, a denunciar el fallecimiento del C. JESÚS HUMBERTO RODRÍGUEZ FLORES, quien falleció el día 12 de Octubre de 1999 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **589/2010**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DE 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se presentaron los CC. CYNTHIA DE LAS NIEVES ESPARZA GARCIA y JESUS ESPARZA CASTRO, a denunciar el fallecimiento de la C. ALICIA GARCIA AGUILERA, quien falleció el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, lo anterior para los efectos legales correspondiente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **231/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que la une con la de cujus es el de ESPOSO E HIJA; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:00) **TRECE HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE MARZO DEL AÑO 2011

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA.**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2011, se presentaron LOS C.C. MATIANA FERNANDEZ SIFUENTES, RUBEN, HOMERO, IRMA, BERTHA, TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ FERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de RICARDO HERNANDEZ GARCIA, quien falleció el día 25 DE JULIO DEL AÑO 2009, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **43/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 2 de marzo del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veinticinco de Febrero de dos mil once, se presentaron CC. ANA LUISA, JUAN GABRIEL, ELSA CLAUDIA, ROSA MARGARITA, MA. ISABEL, JOSE ANTONIO y FLORINDA de apellidos SEGOVIA BATRES, a denunciar el fallecimiento de MARGARITA BATRES DE SEGOVIA, falleció el día seis de Enero del año 2002 y LEOBARDO SEGOVIA MARTINEZ, falleció el día 15 de octubre de 1994, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **297/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus; es el de HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE; Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila., a 02 de Marzo 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 22 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1442/2009**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ELIZABETH BRAHAM RIOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE MAYO DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$296,800.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por este juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble hipotecado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE DE LOS ABARROTES NUMERO 1871, DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE, CONSTRUIDA, SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANIZADO NUMERO 31 DE LA MANZANA 151 DEL FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL ORIENTE DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERPIE 115.50 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:AL NORORIENTE ORIENTE 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 31, AL SURPONIENTE: 16.50 METROS CON LOTE 30, AL SURORIENTE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE LOS ABARROTES, AL NORPONIENTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18, DICHO INMUEBLE SE CUENTRA REGISTRADO ANTE EL REIGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7232, FOJA 225, LIBRO 29-A, SECCION 1 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1994 A NOMBRE DE ELIZABETH BRAHAM RIOS

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah. 25 de Febrero del 2011

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 25 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **957/2009** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de los CC. MANUELA DE JESÚS GRIMALDO SALAZAR Y VÍCTOR HUGO SOTO GARIBAY, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

CASA HABITACIÓN IDENTIFICADA CON EL NÚMERO 28 DE LA CERRADA NIZA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, DE ÉSTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 21, DE LA RESERVA ESPECIAL 1, DE LA FACCIÓN XVI, FOMENTO RESIDENCIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA

CON LOTE 13 MISMA MANZANA, AL SUR: 7.00 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO C DENOMINADA CERRADA NIZA DE LA MISMA MANZANA; AL ESTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA, AL OESTE EN 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 82682, LIBRO 827, SECCIÓN I, S.C. CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2007, A NOMBRE DE MANUELA DE JESÚS GRIMALDO SALAZAR Y VÍCTOR HUGO SOTO GARIBAY

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijados por el perito designado, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila., 31 Enero 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

25 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **4629/2001** correspondiente al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ALDO ARIEL PORTILLA FERNÁNDEZ, en contra de JOSE LUIS PORTILLO ARMENDARIZ Y CRISTINA CECILIA ARROYO ESTRADA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que a la letra dice:- Torreón, Coahuila., a catorce de marzo de dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora, juntamente con DOS CERTIFICADOS DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, los cuales se mandan agregar a los autos; como lo solicita, téngasele por exhibiendo las documentales a que alude en el que se provee, ello para los efectos legales correspondientes. Así mismo, por lo demás solicitado, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de REMATE en primera almoneda de los siguientes bienes inmuebles, consistentes en: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 89, DEL SECTOR II, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 127.550 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR: 8.50 METROS CON PASEO PRIMAVERA, AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 88, Y AL PONIENTE 15.00 METROS CON LOTE 90; CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO BAJO LA PARTIDA 517, FOJA, 191, LIBRO 30-B, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO 1995, A FAVOR DEL C. JOSE LUIS PORTILLO ARMENDARIZ. Así mismo, el LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 90, DEL SECTOR II, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 127.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 8.50 METROS CON LOTE 48, AL SUR: 8.50 METROS CON PASEO PRIMAVERA, AL ORIENTE: 15.00 METROS CON LOTE 89, Y AL PONIENTE: 15.00 METROS CON CALLE ACAPULCO CON LOS SIGUIENTES DATOS DE REGISTRO: INSCRITO BAJO LA PARTIDA 517, FOJA 191, LIBRO 30-B, SECCION I, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL AÑO DE 1995, A FAVOR DEL C. JOSE LUIS PORTILLO ARMENDARIZ. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$299,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma, convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación. Por último, como solicita el ocursoante, y toda vez que la contraria omitió designar perito de su intención, dentro del término legal concedido por auto de fecha CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; por lo que, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido por la actora. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFIQUESE Y LISTESE. ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo.- CONSTE. - Dos firmas ilegibles rúbricas.-

TORREON, COAHUILA, A 16 DE MARZO DEL 2011

EL C. SECRETARIO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA**

(RÚBRICA)

25 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **227/2010** promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DIEGO DÍAZ CEBALLOS TORRE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA PUEBLA NUMERO 190 DE LA COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA y LOTE DE TERRENO SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA VIII, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 526.25 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 23.00 MTS. COLINDA CON FRACCION DEL MISMO LOTE 8; AL

SUR 32.31 TREINTA Y DOS METROS TREINTA Y UN CENTIMETROS; CON LA AVENIDA PUEBLA; AL ORIENTE 21.28 VEINTIUN METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS, CON FRACCION DEL MISMO LOTE 8; AL PONIENTE 21.68 VEINTIUN METROS SESENTA Y OCHO CENTIMETROS; CON CALLE MAZATLAN. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 131398, LIBRO 1314, SECCION I, S. C. CON FECHA 25 DE MARZO DE 2010 A FAVOR Y DOMINO DE DIEGO DIAZ CEBALLOS TORRE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'314,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 03 de Marzo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

25 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **69/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCELO ELADIO LINARES SANCHEZ, en contra de RUBEN SALAZAR ROBLES y MARIA SALAZAR ROBLES, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ABRIL DEL (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en le local de éste juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$352,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por éste juzgado y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 1411 del Código de Comercio y 980 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate de SEGUNDA ALMONEDA del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA ESCOBEDO NUMERO 378 PONIENTE EDIFICADA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE DE TERRENO PERTENECIENTE A LA MANZANA 128, AHORA 91 DEL FRACCIONAMIENTO PRIMITIVO DE ESTA CIUDAD, QUE MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 20.00 METROS DE FONDO. SUPERFICIE 100.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR EVARISTO MENDOZA, AL SUR CON LA AVENIDA ESCOBEDO, AL ORIENTE CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JESUS MACOTELA, AL PONIENTE CON TERRENO PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR ALBERTO DELGADO, QUE BAJO LA PARTIDA 12449, LIBRO 125, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2003 SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE: MARIA CONCEPCIÓN DIAZ DE LA TORRE DE SALAZAR, RUBEN SALAZAR ROBLES

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón Coah. 02 de Marzo de 2011

EL C. SECRETARIO "A"

**LIC. JOSÉ G. ORTEGA ORTIZ.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **304/2010**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN JOSÉ AGUIRRE CHÁVEZ en contra de JOSÉ GERARDO TINAJERO ANDRADE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al demandado JOSÉ GERARDO TINAJERO ANDRADE, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el Presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. TEOFILO RODRIGUEZ LUNA  
Y MARIA AUXILIO VIUDA DE RODRIGUEZ.  
P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **913/2008** promovido por EL C. ARTURO PEREZ MURILLO, en contra de C.C. TEOFILO RODRIGUEZ LUNA Y MARIA AUXILIO VIUDA DE RODRIGUEZ., con fecha NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a C.C. TEOFILO RODRIGUEZ LUNA Y MARIA AUXILIO VIUDA DE RODRIGUEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 9 de marzo del año 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. GODOFREDO TAVARES GRANADOS y LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES  
En los autos del expediente número **815/2010** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de C.C. GODOFREDO TAVARES GRANADOS y LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES con fecha VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazara por edictos a la parte demandada GODOFREDO TAVARES GRANADOS y LUZ ELOISA MARTÍNEZ SALAZAR DE TAVARES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma

TORREON, COAHUILA, A 16 DE MARZO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSÉ TORRES CÁRDENAS

En los autos del Expediente número **666/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por REYNA MORENO PALACIOS en contra de JOSÉ TORRES CÁRDENAS Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado JOSÉ TORRES CÁRDENAS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NO. **171/2011**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DORA ELIA WOESSNER ARROYO, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - Torreón. Coahuila, a (11) once de Marzo, del año (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DORA ELIA WOESSNER ARROYO, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE,- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA. Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS -

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 14 DE MARZO 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C.C. GUERRERO SALGADO MÍRELES Y  
CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO

En los autos del Expediente número **1249/1994**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. en contra de GUERRERO SALGADO MÍRELES Y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, con fecha PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó notificar a los C.C. GUERRERO SALGADO MÍRELES Y CRUZ DAVIS MURILLO DE SALGADO, la cesión de derechos efectuada por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. a favor de BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, lo anterior para los efectos a que se contrae el artículo 2397 del Código Civil, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - - -

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1816/2009**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de YASMIN MIREYA OCON ACOSTA y NEIL ISAIS JUÁREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos al diverso demandado NEIL ISAIS JUÁREZ, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrles traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 12 de enero de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
(RÚBRICA) 5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE CIVIL USUCAPION PREESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **205/2011** PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, EN CONTRA DE CARLOS OLVIARES VARGAS Y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (15) quince de Marzo de (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE LUIS CUELLAR ROBLEDO, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CARLOS OLIVARES VARGAS y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

5-8 Y 15 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintiocho de Enero de dos mil once, se presentaron CC. LUZ MARIA CASTRO SANCHEZ, LUCERO y CLAUDIA ambas de apellidos TORRES CASTRO, a denunciar el fallecimiento de MANUEL TORRES RIVEROLL, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **139/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJAS del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 24 de Marzo de 2011

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (08) OCHO DE MARZO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, se presentó el C. PAULIN MONTOYA ORRANTE, por sus propios derechos y como Apoderado de su hija MARIA ALELI MONTOYA ROMERO, a denunciar el fallecimiento de ADELA ROMERO RODRIGUEZ, quien falleció el día TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **386/2011** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposo y madre respectivamente; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 22 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 16 de Marzo de 2011, comparecieron los C.C. ELENA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, JESÚS, JAIME, JESÚS, PABLO, MARÍA ELENA Y PATRICIA todos de apellidos ARANGO ÁLVAREZ, a denunciar el fallecimiento del C. PABLO ARANGO VARELA, quien falleció el día 13 de Junio de 2005 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número 77/2011, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE MARZO DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha siete de Marzo de dos mil once, se presentaron BERENICE, LUIS CARLOS y ALEJANDRO todos de apellidos VARONA CARDENAS, a denunciar el fallecimiento de TEODORO LUIS VARONA DOMINGUEZ, quien falleció el día 30 de Octubre de 2006 y YOLITZA CARDENAS QUIÑONES, quien falleció el día 11 de Marzo de 2010, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número 313/2011 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que comparecen con el carácter de HIJOS del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL ONCE Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila., a 16 de Marzo de 2011  
la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 5 Y 26 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 892/2008, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA VALLES SALAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: - - -

"FINCA URBANA, CLAVE CATASTRAL 101-010-061-005, CONSTRUIDA SOBRE EL No. LOTE 1, No. MANZANA 16, SUPERFICIE DE 124.00 M2, UNIDAD DOMINGO CARBALLO FÉLIX, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 8.00 METROS CON ACCESO EL ROBLE; AL NOROESTE 15.50 METROS CON LOTE 32; AL SURESTE 15.50 METROS CON PASEO EUCALIPTO; AL SUROESTE 8.00 METROS CON LOTE 2. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 701, DEL VOLUMEN 339, DE LA PRIMERA SECCIÓN, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006. A FAVOR DE MARÍA VALLES SALAS. DEL LIBRO DE ESCRITURA PÚBLICA."- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,100.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha

cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad, en la Tabla de Avisos de dicho Juzgado y en la Tesorería Municipal de aquella ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 5 Y 15 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
C I U D A D

En los autos del JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO promovido por la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES en contra del C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PEREZ, en el Expediente Número **481/2009** radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia definitiva en el resolutivo décimo primero que a la letra dice:-

Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de marzo del Año (2011) Dos Mil Once.- - A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES, con la personalidad que tiene debidamente reconocida dentro de los presentes autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como lo solicita a fin de dar cumplimiento al resolutivo decimo primero de la sentencia definitiva dictada en el presente procedimiento expidase los edictos correspondientes en términos ordenados en la resolución en comento . . . Artículos 14 y 547, del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rubricas-

Torreón, Coahuila., a (10) diez de Agosto del Año Dos Mil diez (2010).- - V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO SOBRE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SANDRA ESCOBEDO MORALES en contra del C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ, bajo el expediente Judicial Número 481/2009 y ; - - R E S O L U T I V O S - - -DÉCIMO PRIMERO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA REBELDE C. GABRIEL EDUARDO QUIROGA PÉREZ, y tomando en cuenta que su domicilio es desconocido, la notificación deberá de llevarse a cabo por medio de publicación que por una sola vez se haga de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, según lo establece el Artículo 781 del Código Procesal Civil en vigor.- - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE CONFORME A LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS.- Así lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez de Primera Instancia en Materia familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas-

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-DOY FE. -

Torreón, Coah a 24 de Enero del 2011

C. SECRETARIA

**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO**  
(RÚBRICA) 5 ABR

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano JOSÉ GUADALUPE CABALLERO ANZURES, a denunciar juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE CELIA MORALES ORDOÑEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **133/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO.

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el Ciudadano QUETZALCOATL PERALES RODRÍGUEZ a denunciar juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE EVANGELINA ORTIZ SOLIS, mismo que se radicó bajo el expediente número **134/2011**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE MARZO DE 2011

EL C. SECRETARIO.

**LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó HECTOR ENRIQUE ESCOBAR OLGUIN, a denunciar JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA LUCIO MOLINA, mismo que se radicó bajo el expediente número **852/2010**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA A 28 DE OCTUBRE DE 2010.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.**

(RÚBRICA)

22 MAR Y 5 ABR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ERNESTINA RODRIGUEZ ROQUE, denunciado por EL C. JOSE MARIO MENA LIVAS Y LOS CC. MARIA GUADALUPE, MARIO DE JESUS Y JOSE JUAN DE APELLIDOS MENA RODRIGUEZ, en su carácter el primero cónyuge Supertite y los segundos como herederos de la Sucesión, bajo el Expediente Número **617/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De cujus, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA)

18 MAR Y 5 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

ENRIQUETA GUTIÉRREZ MUÑOZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **96/2011**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 901, Libro 2, Foja 128 vuelta, de fecha 01 de Agosto de 1947, ya que en la misma se asentó como mes de mi nacimiento el de Agosto, estando en desacuerdo con la realidad ya que el correcto lo es el mes de Julio, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 28 de Marzo de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

5 ABR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)